

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

0740

Eduardo Guzmán Rueda
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

0000013

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de enero del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.136 de 22 de febrero del 2006 y DJC.06.0110 de 1 de marzo del 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

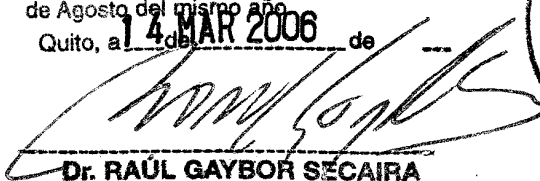
02 MAR 2006


Dr. Eduardo Guzmán Rueda


FAP/pcs.
EXP.88058
Trámite No.29073

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 592 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 14 MAR 2006 de




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO